



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0853**

NEUQUÉN, 29 OCT 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5209-M-18 y la Orden de Pago N° AC06026/2018, a nombre de la C.P.N. ZALABARDO PAMELA LIZ por \$ 5.300,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Direc. Gral. de Administ. Financiera – Subsecretaría de Hacienda**, destinado a solventar gastos para "Arancel curso 'Ciclo Integral de Presupuesto Público'";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 033/2018 de fecha 09 de Octubre de 2018 por la **Direc. Gral. de Administ. Financiera**, contando con el visto bueno del **Secretario de Economía y Hacienda**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06026/2018, a nombre de la C.P.N. ZALABARDO PAMELA LIZ por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00.-), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0002-00001874 de la firma ASAP que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2260</u>
Fecha <u>07 / 11 / 2019</u>

FDO. ARTAZA


C.P.N. Zalabardo Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN